



2024-IE-24962

041000

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2024

MEMORANDO

Para: **LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS**
Subsecretaria De Planeación Y Gestión Sectorial

De: **LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS**
Directora de Planeación Sectorial (E)

Asunto: **Actualización Proyecto en el BPP – Subred - Pablo VI**

En respuesta a la solicitud de registro de actualización en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: R 2024-IE-24415 de 22-08-2024 de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Proyecto “Ampliación y Reordenamiento del Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI”, me permito informarle que, con base en el Concepto Técnico Favorable, se procede a efectuar el correspondiente registro de la actualización en el BPP según el siguiente detalle:

Proyecto “Ampliación y Reordenamiento del Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI” en el Banco de Programas y Proyecto BPP No. 2024 20 03 08 del 03-05-2024 por valor de **\$20.406.894.548** para la vigencia 2024, presentado nuevamente por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. Esto dado la actualización del proyecto que se armoniza conforme al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", para la gestión en curso ante el FFDS - SDS y hacer usos de los excedentes.

De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro y actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.

Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la



ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.

Cordialmente,



**LUCIA AZUCENA FORERO
ROJAS**
Directora de Planeación Sectorial
(E)

Elaboró: Laura Suarez Lopez-Profesional especializado
Aprobó: Lucia Azucena Forero Rojas